Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº 131/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARADOR CARAPEGUA S.R.L LA PROVISION ANUAL DE COMBUSTIBLES

VISTO:

- El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá en donde se consigna las partidas presupuestarias para la adquisición del mencionado bien;
- El proceso licitatorio por la Modalidad de Concurso de Ofertas N°01/20, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ID N° 374589;
- La oferta presentada por la firma Parador Carapeguá S.R.L;
- El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 19 de marzo del corriente, a las 09:30, en la oficina de la Intendencia Municipal;
- El informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación propuesta por dicho Comité, y:

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los antecedentes registrados, la firma Parador Carapeguá S.R.L, es la única empresa que ha presentado su oferta en la presente licitación y reúne las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"
- Que, en el Articulo 65 del Decreto N° 2992/19, que textualmente reza: "*Atendiendo a lo dispuesto en Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
  1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*
  2. *Tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el Contrato.*
  3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma Parador Carapeguá S.R.L. con RUC: 80030137-4 representada por el Sr. Aldo Remigio Ramírez González, la provisión anual de Combustibles, por un monto total de Gs 519.594.000 (Guaraníes quinientos diecinueve millones, quinientos noventa y cuatro mil), conforme a los precios unitarios y especificaciones técnicas de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 20 de marzo de 2020

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal